



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	81 actas de Consejo Técnico consistentes en 197 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 15 de diciembre de 2021 Acta: 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Acta de Consejo Técnico

20 de enero de 2020

14:30 hrs



En la ciudad de Boca del Río, siendo las 14:30 hrs. el día 00 de enero de 2020, reunidos los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Secretario de la Facultad, Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. María Antonieta Villar Castillejos, Catedrática, Mtra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático, C. Luis Armando López Cruz, Consejero alumno suplente; integrantes del Consejo Técnico, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar lo siguiente: avalar la valoración de la respuesta del Examen de Última Oportunidad de la E.E. **Corrientes Pedagógicas Contemporáneas**, por la Dra. María Antonieta Villar Castillejos y la Lic. Milagros de Guadalupe Valero Pérez, Catedráticas de la Facultad, donde se le aplicaron a la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] un examen oral y escrito obteniendo los siguientes resultados: 05 puntos de un total de 29 en el examen escrito equivalente a una calificación de 2 y una calificación de 4 en el examen oral que consto de la presentación de una tabla comparativa de las perspectivas y características de las diferentes escuelas del pensamiento pedagógico contemporáneo, obteniendo una calificación integral de **6.0** siendo **APROBADA**.

ACUERDO: AVALADO

El H. Consejo Técnico avala la solicitud presentada por el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Secretario académico de la Facultad de Pedagogía, Región Veracruz, de la Universidad Veracruzana, para otorgarle el Aval a la valoración de Examen de Última Oportunidad de la E.E. Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, realizada por la Dra. María Antonieta Villar Castillejos y la Lic. Milagros de Guadalupe Valero Pérez, Catedráticas de la Facultad, donde la alumna [REDACTED] obtuvo una calificación de [REDACTED]

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las 14:44 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. CONSTEN. -----

MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

DRA. MARÍA ANTONIETA VILLAR CASTILLEJOS
CATEDRÁTICA

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD

C. LUIS ARMANDO LÓPEZ CRUZ
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

MTRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Calificación, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."